



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA,

31 OCT 2012

Expte. N° 17.028/12

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0204-12 de fecha 11 de abril 2012; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se concedió, entre otros, al alumno Ramón Iván CORONEL GOMEZ, reinscripto en la Facultad de Ciencias Exactas en el presente período lectivo una BECA TOTAL consistente en la suma de \$ 400,00 mensuales, con efecto al 1° de marzo de 2012 y hasta el 31 de octubre de 2012.

QUE por Resolución Rectoral N° 0627-12 se desafectó al alumno CORONEL GÓMEZ de la beca otorgada oportunamente, porque renovó el beneficio en la Convocatoria de la PNBB Ampliatoria 2012, el cual finalmente no se concretó según le informaron desde el programa Nacional de Becas Universitarias.

QUE la DIRECCIÓN DE BECAS eleva presentación del alumno CORONEL GÓMEZ en la cual solicita la restitución de la beca desafectada debido a la situación económica que sufre su núcleo familiar y a su deseo de culminar su carrera, aprobada en un 80 % y con sólo 6 materias a rendir.

QUE la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO solicita la restitución de la beca al mencionado alumno y expresa que según lo informado por la citada Dirección, reúne las condiciones para acceder a dicho beneficio con efecto al 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2012.

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por concedida al alumno Ramón Iván CORONEL GOMEZ - DNI N° 30.546.771 - LU N° 406.242, reinscripto en el presente año lectivo, una BECA TOTAL, consistente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) mensuales, con efecto al 1° de agosto de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Facultad de Ciencias Exactas, Dirección General de Administración, Departamento de Becas, Comisión de Becas y Tesorería General. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaría de Bienestar Universitario
U.N.Sa.

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0858-12